

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de Mayo de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6020_/ VISTOS:

- 1. Ordinario Nº203 del 2 de mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ESTER DEL CARMEN OPAZO BASÁEZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 2 de mayo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ESTER DEL CARMEN OPAZO BASÁEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Presupuestaria №1116, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de ESTER DEL CARMEN OPAZO BASÁEZ;
- 6. D.A. Nº9954 del 30 de noviembre de 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Modelo Convocatoria 16° Vínculos Convenio de Acompañamiento Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ESTER DEL CARMEN OPAZO BASÁEZ, Trabajadora Social, Cédula de Identidad №14.253.440-1, nacida el 23/08/1974, domiciliada en Calle Manuel Rodríguez №21, Población Manuel Rodríguez, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales en apoyo psicosocial individual y grupal a beneficiarios del Programa Vínculos 16° versión, segundo año, para la Oficina del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 33 horas semanales, desde el 1 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$638.250.- (Seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta "Mideplan-Vínculos 16° Versión".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA